Pereira, 30 de octubre de 2025

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. **2267** del **27 de febrero de 2025.**

En concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo "Pereira 2024 - 2027", la Secretaría de Hacienda cumple un rol fundamental en la gestión eficiente y transparente de los recursos públicos. El plan prioriza la sostenibilidad fiscal, lo cual exige acciones continúas orientadas a optimizar el recaudo tributario y fortalecer la administración financiera, en cumplimiento del objetivo general de consolidar las finanzas públicas del municipio. Esta adición se enmarca además en el Acuerdo No. 11, sancionado por el Honorable Concejo Municipal el 12 de agosto de 2025, que respalda presupuestalmente el ajuste propuesto, modificación que se realiza debido a que la entidad presenta la necesidad de continuar con la operación de todas sus áreas, lo cual da lugar a destinar recursos para la contratación del personal que venía ejecutando cada uno de los proyectos.

Desde el punto de vista presupuestal, la adición a los contratos no implica una modificación sustancial al presupuesto aprobado, ya que la finalidad del gasto permanece inalterada. Los recursos se destinan al mismo objeto contractual, y se da cumplimiento a los principios de legalidad, eficiencia y economía, según la normatividad presupuestal vigente. Estas condiciones permiten justificar técnicamente el uso de los recursos en actividades contractuales adicionales.

En aplicación del principio de continuidad, la administración pública debe garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios y el cumplimiento de sus fines misionales. Por tanto, el paso de un plan de desarrollo a otro no interrumpe los proyectos en ejecución, especialmente aquellos considerados estratégicos para la gestión financiera municipal.

En este orden de ideas, el 27 de febrero de 2025, se suscribió el contrato No. **2267** , con ANYELA TATIANA GRISALES PARRA, identificado(a) con NIT No. 42143582, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL SUBPROCESO DE COBRO**

COACTIVO DE LA TESORERIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" por valor de **$40.000.000,** por un plazo de 8 MESES, cuya acta de inicio se suscribió el 03 DE MARZO DE 2025, .

En atención a las consideraciones anteriormente planteadas, este Despacho precisa que es plenamente justificable adicionar EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2267 de 2025, Para llevar a cabo todas las actividades inherentes a la prestación de servicios profesionales en la tesorería general de la secretaria de hacienda.

En la secretaria de hacienda del municipio de Pereira se hace necesario la contratación de bienes y servicios que coadyuven en el desarrollo de los procesos que se encuentran enmarcados dentro de los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo vigente a la fecha: Pereira 2024-2027, indispensables para alcanzar las metas propuestas y garantizar una efectiva ejecución del plan de acción para vigencia actual, logrando así, una gestión pública con parámetros de transparencia, calidad y eficiencia y por consiguiente contribuir con el cumplimiento de la meta especifica de generación de recursos propios y el mantenimiento de los indicadores de buen desempeño fiscal.

La presente adición al contrato se justifica en la necesidad de fortalecer y ampliar las actividades relacionadas con la gestión, recuperación y depuración de la cartera del Municipio de Pereira, garantizando la sostenibilidad contable y el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

En primer lugar, se requiere la elaboración de fichas técnicas para el Comité de Depuración de Cartera, tarea que implica la consulta y verificación detallada de expedientes físicos y/o digitales, así como la revisión de la información contenida en la plataforma Aire Plus. Este proceso resulta fundamental para la preparación de la información que será presentada ante el Comité de Sostenibilidad Contable, con el fin de asegurar decisiones basadas en datos completos y confiables.

De igual manera, la ejecución de actividades de cobro persuasivo de los ingresos tributarios y no tributarios constituye una acción esencial para mejorar la gestión de recaudo del Municipio. Estas labores se realizarán bajo las diferentes modalidades de cobro establecidas por la Coordinación, buscando incrementar la recuperación de cartera y disminuir los índices de morosidad.

Asimismo, la adición permitirá atender de manera oportuna las solicitudes, peticiones, requerimientos, recursos y demás actuaciones administrativas internas y externas que sean asignadas por la Tesorería General de la Secretaría de Hacienda, garantizando su adecuada tramitación y registro.

De conformidad con lo anterior, se justifica la celebración de la adición y prórroga al contrato de prestación de servicios aquí descrito toda vez que la Secretaría no cuenta con personal de planta suficiente, por lo tanto se hace necesario la contratación de personal externo con la idoneidad, conocimiento y experiencia necesaria con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades propias de la Secretaría de Hacienda de la ciudad de Pereira.

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 8035 de fecha 27-OCT-2025**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Contrato Inicial	
Plazo:	8 MESES
Fecha de Inicio:	03 DE MARZO DE 2025
Fecha de terminación inicial	02 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A
Fecha de terminación después de la suspensión:	N/A .
Valor del Contrato:	$40.000.000
Adición de Contrato	
Prórroga:	UN (1) MES VEINTIOCHO (28) DIAS.
Adición:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($9.666.667)
TIEMPO TOTAL:	NUEVE (9) MESES VEINTIOCHO (28) DIAS.
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	03 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETES M/CTE ($49.666.667)

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
Secretario De Hacienda
02460979143600-4717367-009863342

Elaboró: Redactor: Jennifer Buitrago Estrada / CONTRATISTA

/